

de generación y en términos de inversión efectivamente ejecutada o por causa excepcional suficientemente motivada.

La solicitud de la prórroga extraordinaria, debidamente motivada, deberá presentarse simultáneamente ante el gestor de la red de transporte o compañía distribuidora y la Dirección General con competencia en materia de energía, al menos un mes antes del vencimiento de la fecha de vigencia del punto de conexión.

El otorgamiento o denegación de la prórroga extraordinaria por el gestor de la red de transporte o compañía distribuidora se realizará en el plazo de un mes desde la recepción del informe emitido por la Dirección General con competencia en materia de energía.

4. Las prórrogas desestimadas implican la liberación de la potencia priorizada y su disponibilidad para ser asignada a otras peticiones pendientes en ese u otros nudos de la red, de acuerdo con el procedimiento y los criterios establecidos en esta Orden.

5. Los puntos de conexión concedidos con anterioridad a la aprobación de esta modificación, mantendrán su vigencia hasta el vencimiento del plazo concedido para la solicitud de aprobación de proyecto o en su caso el establecido para la puesta en servicio, de las instalaciones de generación. Los referidos plazos se encuentran contemplados en las resoluciones de autorización administrativa o de aprobación de proyecto de las instalaciones de generación indicadas.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 29 de febrero de 2008

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración de las pruebas.*

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina que para el ejercicio de las actividades de transportista, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional.

Este precepto ha sido desarrollado por el Capítulo Primero del Título II del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y por la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999.

Por otra parte, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio; Real Decreto 555/1990, de 27 de abril, y Decreto 152/1990, de 15 de mayo, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por delegación de la Administración del Estado, la convocatoria de las pruebas de capacitación correspondientes.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades siguientes:

- 1.º Transporte interior e internacional de viajeros.
- 2.º Transporte interior e internacional de mercancías.

Quienes pretendan obtener la capacitación profesional necesaria para el ejercicio de las actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera deberán examinarse del grupo de materias relativas a la actividad de transporte interior e internacional de mercancías.

Las pruebas se celebrarán al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y del Real Decreto 555/1990, de 27 de abril, y conforme a lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y disposiciones complementarias de aplicación Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999, así como por lo establecido en la presente Resolución.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias que quedan detalladas en el Anexo B (Grupos I y II, según se trate, respectivamente, de la modalidad correspondiente al transporte de mercancías o al de viajeros) de la Orden de 28 de mayo de 1999 (Boletín Oficial del Estado del día 11 de junio de 1999).

2. El ejercicio constará de dos partes:

La primera parte consistirá en contestar 100 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas.

La segunda parte consistirá en resolver seis supuestos prácticos que requieran la aplicación de las materias del programa a casos concretos.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración:

- En la primera parte, las preguntas tipo «test» correcta o erróneamente contestadas se valorarán con 0,04 y -0,02 puntos cada unas, respectivamente. Las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán ni positiva ni negativamente.

- En la segunda parte, la contestación a cada supuesto práctico se valorará entre 0 y 1 punto.

2. Para aprobar el ejercicio será necesario obtener una puntuación no inferior a 2 en la primera parte ni a 3 en la segunda, y que la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas partes sea igual o superior a 6.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se ajustarán al modelo que se publica como Anexo de la presente Resolución. Dicho modelo se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>).

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 18,60 euros para cada una de las modalidades. El impreso 046 necesario para

realizar el pago se podrá obtener en la página web antes indicada y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

3. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa podrán realizarse a través de internet.

A quienes opten por el pago telemático de la tasa se les aplicará una bonificación de 3 euros sobre su importe, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Únicamente podrán realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa los aspirantes que dispongan de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

4. El plazo de que dispondrán los aspirantes para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, o a través de la dirección del sitio web señalado en el punto 1 de la presente base.

Los aspirantes que hayan realizado el pago de la tasa a través de las entidades financieras colaboradoras deberán acompañar a la solicitud la documentación justificativa del pago efectuado.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

5. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

6. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base cuarta. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas de capacitación será necesario tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dicho extremo se acreditará acompañando a la solicitud una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad en vigor.

Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el aspirante acredite, mediante certificado de empadronamiento, que ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos 185 días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de la solicitud.

- Que el aspirante acredite que, aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía menos de 185 días del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela, o Centro docente, no implica el traslado de la residencia habitual.

Quienes hayan presentado telemáticamente su solicitud deberán acreditar el cumplimiento del requisito de residencia en Andalucía con los documentos señalados en la presente base en el momento de la realización del ejercicio, siendo excluidos, en caso contrario.

Base quinta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales y en internet en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tablones de anuncios y en la página web antes indicada.

Base sexta. Tribunales Calificadores.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos la siguiente:

#### PROVINCIA DE ALMERÍA

##### Tribunal titular

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaino Martínez.  
Vocales: Don José Enrique Arriola Arriola.  
Don Antonio González Jiménez.  
Doña María del Mar Sánchez Frías.  
Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

##### Tribunal suplente

Presidenta: Doña Ana María Gómez Rodríguez.  
Vocales: Don José Miguel Mesa Olea.  
Doña Ana María Megías Olvera.  
Doña Ángeles Pérez Hermosilla.  
Secretaria: Doña Silvia Ferre Roperó.

#### PROVINCIA DE CÁDIZ

##### Tribunal titular

Presidenta: Doña Encarnación Velázquez Ojeda.  
Vocales: Doña M.ª del Carmen Gómez Rivera.  
Doña Regina García Ortega.  
Don Juan Javier Castro García.  
Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz.

##### Tribunal suplente

Presidente: Don José Antonio Barroso Fernández.  
Vocales: Doña M.ª Ángeles Sánchez García.  
Doña Ana Chico Durán.  
Doña M.ª Teresa Pérez Moreno.  
Secretaria: Doña Ana Vargas Vázquez.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tribunal titular

Presidente: Don Julio García Abad.  
 Vocales: Don Rafael Román Torrealba.  
 Don Juan José Rabadán Navas.  
 Don Manuel Cobos Ruiz.  
 Secretario: Don Jesús Garrido Castillo.

Tribunal suplente

Presidente: Don Rafael Román Torrealba.  
 Vocales: Don Juan Valera Sánchez.  
 Doña Rosalía Rodríguez Valle.  
 Don Manuel Delgado Velasco.  
 Secretario: Don Juan José Rabadán Navas.

PROVINCIA DE GRANADA

Tribunal titular

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.  
 Vocales: Don Francisco Barrales León.  
 Don Juan Cobo Martínez.  
 Don Antonio Rosales Rodríguez.  
 Secretario: Don Guillermo Esteban García.

Tribunal suplente

Presidente: Don Juan Antonio Gimeno Llano.  
 Vocales: Doña María del Carmen Cantero Blancas.  
 Don Antonio Llamas García.  
 Doña Felisa Baena Jiménez.  
 Secretario: Don Luis Martínez Martínez.

PROVINCIA DE HUELVA

Tribunal titular

Presidenta: Doña Manuela Serrano Reyes.  
 Vocales: Doña Luisa M.<sup>a</sup> García Mora.  
 Doña Dolores Granado Bernardino.  
 Don José Ángel Fernández Majuelos.  
 Secretaria: Doña Rosario Rodríguez Barrios.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña Macarena Olagaray Arboleya.  
 Vocales: Doña Pilar Paniagua Martínez.  
 Don Cristóbal Jorge Quintero Bermúdez.  
 Don Andrés Rodríguez Cabrera.  
 Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Serrano Macías.

PROVINCIA DE JAÉN

Tribunal titular

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.  
 Vocales: Don Juan Carlos Calabrús Marín.  
 Don Eduardo Calatrava Bernier.  
 Don Juan Carlos Gutiérrez Moreno.  
 Secretario: Don Rafael Segovia Pérez.

Tribunal suplente

Presidente: Don Antonio Fernando López López.  
 Vocales: Doña Ana M.<sup>a</sup> Armenteros Sánchez.  
 Doña M.<sup>a</sup> José Rodríguez Tovar.  
 Don Juan Pedro Martínez Fernández.  
 Secretaria: Doña Luisa Martos Expósito.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Tribunal titular

Presidenta: Doña María José Navas Aranda.  
 Vocales: Don Manuel Díaz Villena.  
 Doña Raquel del Paso Reguera.  
 Doña Encarnación Silva Cortés.  
 Secretario: Don Juan Vázquez Sell.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña Remedios Reboloso del Moral.  
 Vocales: Don Fernando Lapeira González.  
 Doña Carmen Torres López.  
 Doña Carmen Frías Gálvez.  
 Secretario: Don Félix Álvarez Martín.

PROVINCIA DE SEVILLA

Tribunal titular

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.  
 Vocales: Don José María Mora Romero.  
 Don Francisco Fernández Romero.  
 Don Fco. Javier Escalera Gámez.  
 Secretaria: Doña Luz M.<sup>a</sup> Romero García.

Tribunal suplente

Presidente: Don Manuel Gómez Carrasco.  
 Vocales: Doña María Parra Algaba.  
 Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Losa Rivera.  
 Doña E. Macarena Ramírez García.  
 Secretario: Don José Enrique Álvarez Jiménez.

Base séptima. Fechas y horarios de los ejercicios.  
 - Transporte Interior e Internacional de Mercancías:  
 Fecha: Sábado, 7 de junio de 2008.  
 Horario: De 8,00 horas a 12,00 horas.

- Transporte Interior e Internacional de Viajeros:  
 Fecha: Sábado, 14 de junio de 2008.  
 Horario: De 9,00 h a 13,00 h.

Base octava. Lugares de celebración de los ejercicios.

Almería.  
 - Ejercicios que se realizarán el día 7 de junio de 2008:  
 Aulario núm. III. Universidad de Almería.  
 La Cañada de San Urbano-Campus Universitario. Almería.  
 - Ejercicios que se realizarán el día 14 de junio de 2008:  
 Instituto Celia Viñas.  
 C/ Javier Sanz, s/n. Almería.

Cádiz.  
 - Ejercicios que se realizarán el día 7 de junio de 2008:  
 Facultad de Medicina.  
 Plaza de Frágela, s/n (frente al Teatro Falla). Cádiz.  
 - Ejercicios que se realizarán el día 14 de junio de 2008:  
 Instituto de Enseñanza Secundaria «Bahía de Cádiz».  
 C/ Conil de la Frontera, núm. 3 (Entrada a Cádiz junto a  
 Telegrafía sin hilos). Cádiz.

Córdoba.  
 Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ETEA).  
 C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4. Córdoba.

Granada.  
 Facultad de Ciencias.  
 C/ Severo Ochoa, s/n.  
 Campus Universitario de Fuente Nueva. Granada.

Huelva.  
Universidad de Huelva, Campus del Carmen.  
Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n. Huelva.

Jaén.  
Universidad de Jaén.  
Paraje Las Lagunillas, s/n. Jaén.

Málaga: Facultad de Medicina-Campus Universitario de Teatinos. Málaga.

Sevilla.  
- Ejercicios que se realizarán el día 7 de junio de 2008:  
Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.  
Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla.  
- Ejercicios que se realizarán el día 14 de junio de 2008:  
Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.  
Plaza de San Andrés, núm. 2. Sevilla.

Base novena. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas. Se recomienda, asimismo, concurrir provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Quienes hayan presentado telemáticamente su solicitud deberán, además, acreditar su residencia en Andalucía en la forma señalada en la Base Cuarta, no siendo admitidos en caso contrario.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo, pudiendo llevar asimismo máquinas calculadoras al objeto de efectuar las operaciones matemáticas que resulten necesarias. No obstante, no se permitirá la entrada portando máquinas calculadoras con memoria.

Base décima. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas, y tras la corrección de la primera parte de los ejercicios, los Tribunales Calificadores harán

públicas en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en otros que estimen oportunos, la relación de aspirantes que hayan resultado aptos en la prueba tipo «test»; simultáneamente, la Dirección General de Transportes publicará dicha relación en la página web de la Consejería.

Tras la corrección de la segunda parte de los ejercicios, los Tribunales Calificadores harán públicas en los lugares antes indicados la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos. Los aspirantes que no resulten incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Transportes a efectos de la expedición de los certificados de capacitación profesional, haciéndose pública en los lugares concretados en la presente base.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se registrarán por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las Resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

### SOLICITUD

#### ACCESO A PRUEBAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

- TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS
- TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE VIAJEROS

Convocadas por Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

Provincia de examen .....

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF
DOMICILIO		FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO
LOCALIDAD		PROVINCIA	COD. POSTAL
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<input type="checkbox"/> DNI/NIF. <input type="checkbox"/> Documento acreditativo del pago de tasa/s. <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento. <input type="checkbox"/> Otro/s: ..... ..... .....

<b>3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>El/la abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y <b>SOLICITA</b> ser admitido a las pruebas arriba señaladas.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.: .....</p>

000678/1

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRANSPORTES.

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Transportes le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Transporte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente.